CREACIS SAS
El mejor servicio con calidad

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - ETAPA PRECONTRACTUAL

San Andrés de Tumaco, 02 diciembre del 2025

Señores
SENA REGIONAL NARIÑO
Tumaco

Ref.: Proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0087-2025

OBJETO DEL CONTRATO:
Compra de equipos para dotar el ambiente de refrigeración del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025.
.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

OFERTA ECONOMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	NEVERA NO FROST CONGELADOR INFERIOR 461 LITROS GB45WPT, Dimensiones del producto (An. x Alt. x Prof. mm) 700 x 1 850 x 700, Tipo de Compresor Compresor Smart Inverter	1,00	UN	$ 11.694.375,00	$ 11.694.375,00
2	NEVECON SXS INSTAVIEW DID-635 LTS GS66SXTC, Dimensiones del producto (An. x Alt. x Prof. mm) 913 x 1 790 x 735, Door-in-Door InstaView Door-in-Door (Ventana Polarizada), Capacidad de	1,00	UN	$ 22.920.975,00	$ 22.920.975,00

	almacenamiento de congelador (L) 190, Volumen de almacenamiento de refrigerador (Lts) 416, Pantalla Interna LED Display LED, Tipo de Compresor Compresor Smart Inverter				
3	NEVECON SIDE BY SIDE 519 LT GS51BPP"GDO, Total No Frost, Acumula menos escarcha y evita el descongelamiento manual, Flujo de aire múltiple, Mantén tus alimentos más frescos en todos los compartimientos de tu nevecón, Pantalla LED táctil, Accede con un toque a los ajustes de tu nevecón, Iluminación LED, Más brillante y más agradable a la vista, Vidrio templado, Estantes fuertes para sostener objetos pesados, Inverter compressor - 3 años de garantía, Dimensiones del Producto Anc. Alt. x Prof. 910 x 1786 x 643 mm,	1,00	UN	$ 10.914.750,00	$ 10.914.750,00

4	NEVECON 311 LTS INOX NEGRA, medidas ancho 62 cm, alto 177,6 cm, profunto 69,2, iluminacion led, panel de control digital, consumo de energia 33,6kWh/mes, material acero, color negro, 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1,00	UN	$ 4.521.825,00	$ 4.521.825,00
5	NEVECÓN MOSCÚ 586LTTS PANEL DIGITAL NEGRO ILUMINACIÓN LED, tipo no frost, Dimensiones (Ancho X Alto X Profundo) 90.9X190X69cm, Capacidad neta congelador 163 Lts, Control de temperatura Digital, tipo de iluminacion led, Garantía 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1,00	UN	$ 5.145.525,00	$ 5.145.525,00

6	NEVECON 220 LTS CE TI R2, dimensiones ancho 61,2 Cm, alto 123,7 Cm, profundo 69,2 Cm, con dispensador de agua, iluminacion led, panel de control manual, descongelamiento semiautomático, Amplio espacio interior y distribucion modular, iluminación tipo LED de gran alcance, Control de temperatura, Indicador de escarcha, garantia 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1,00	UN	$ 2.494.800,00	$ 2.494.800,00
7	CENTRAL 3TON (36000BTU) INVERETER SEER 18 MIDEA	1,00	UN	$ 14.033.250,00	$ 14.033.250,00
8	AIRE ACONDICIONADO INVERTER AI COLD SPLIT DE 12.000 BTUS 42EZVCA12M5 MIDEA	2,00	UN	$ 2.572.763,00	$ 5.145.526,00
9	AIRE ACO0NDICIONADO INVERTER 12000BTU	1,00	UN	$ 2.962.575,00	$ 2.962.575,00

	MMI12CDBWCCC9 COLOR BLANCO 220V				
10	MIDEA DUO - INVERSOR DE ALTA EFICIENCIA DE 14000 BTU	1,00	UN	$ 9.823.275,00	$ 9.823.275,00
11	CONGELADOR HORIZONTAL 300 L BRUTOS BLANCO ALASKA300B4	1,00	UN	$ 4.209.975,00	$ 4.209.975,00
12	CONGELADOR HORIZONTAL 519L BRUTOS BLANCO ALASKA520BH	1,00	UN	$ 6.548.850,00	$ 6.548.850,00
13	REFRIGADOR 249L VR09PP IMBERA COOLING	1,00	UN	$ 2.962.575,00	$ 2.962.575,00
14	CONGELADOR 507L CV18 IMBERA COOLING	1,00	UN	$ 12.162.150,00	$ 12.162.150,00
15	DISPENSADOR DE AGUA K-DAM PARA MESA COLOR GRIS	2,00	UN	$ 1.403.325,00	$ 2.806.650,00
16	DISPENSADOR DE AGUA GARRAFON OCULTO NEGRO ED30SRBL	1,00	UN	$ 2.182.950,00	$ 2.182.950,00
TOTAL					**$ 120.530.026,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- 1) El Contratista deberá entregar debidamente embalados los materiales e insumos según las normas requeridas.
- 1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
- 2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.

- 4) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
- 5) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
- 6) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
- 7) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
- 8) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
- 9) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
- 10) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- 11) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- 12) Entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.
- 13) Se prohíben los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan
- y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal.
- 14) Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:
 * RETIQ tipo B o inferior
 * EU tipo B o inferior
 * Energy Star o equivalente

 Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:
 *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
 *Equipos de cómputo.
 *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

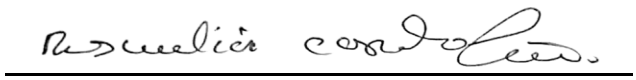
- Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:
 * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
 * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
 * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
 * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
 * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.
 * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su efecto con eficiencia premium IE4 o IE3.
- 15) Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:
 - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;

- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

NOTA: LA NO PRESENTACION O CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO PUEDE ACARREAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SU RESPECTIVAS MULTAS O SANCIONES

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CREACIS SAS
NIT. :901.495.337
Nombre del Representante Legal: RUSMIDIAN CARACAS LEON
C.C. No. :31.448.731 de Morales Cauca
Dirección: Barrio Nuevo Horizonte, Bloque 36 casa 12
Teléfonos: 3188166275
Correos Electrónico: – creacissas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco Nariño

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
RUSMIDIAN CARACAS LEON